Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

DIRECCIÓN TÉCNICA
SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
Expediente: 10/2025 Ascensores
BBS/VAC

ASUNTO: Convocatoria para la concesión de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva, en régimen de concurrencia no competitiva, en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada "Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña.

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, de 9 de abril de 2025, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones destinadas a la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva, en régimen de concurrencia no competitiva.

En el marco de dichas Bases, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones para el ámbito del ERRP "Nazaret- Pajaritos- C/ Cigüeña", con una dotación presupuestaria máxima de 1.900.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10000-15100-78004. Estableciéndose los siguientes límites máximos subvencionables: ascensor exterior con modificación de escalera 250.000,00 € y sin modificado de escalera 200.000,00 €.

El procedimiento se rige por las citadas bases reguladoras, la convocatoria, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás normativa aplicable.

Finalizado el plazo de solicitud establecido en la convocatoria y el procedimiento de subsanación, el órgano instructor emite informe técnico de comprobación, con fecha 6 de noviembre de 2026, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LGS, comprobando que los presupuestos de obras aportados por las Comunidades de propietarios solicitantes de la Subvención, se adecúan a los valores de mercado, indicando los valores y criterios de referencia utilizados y proponiendo los importes adecuados y determinando las partidas no justificadas.

Como resultado de las actuaciones realizadas, la documentación aportado y a la vista del Informe Técnico de Comprobación emitido, el 11 de noviembre de 2026, el órgano instructor emite informe en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria por parte de las Comunidades de Propietarios participantes.

Con fecha 16 de noviembre de 2026 la Comisión de Valoración aprueba la Propuesta de Resolución de Concesión, de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para la Instalación de Ascensores en Edificios de Tipología Residencial Colectiva en Régimen de Concurrencia no Competitiva en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña"

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

A la vista de los hechos y preceptos expuestos, del informe técnico de comprobación emitido y del Acta/Informe de la Comisión de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la LGS, por el órgano instructor del procedimiento se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Formular la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones correspondiente a la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para la Instalación de Ascensores en Edificios de Tipología Residencial Colectiva en Régimen de Concurrencia no Competitiva en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña", a favor de las Comunidades de Propietarios y por los importes que se relacionan en el Anexo I, motivada en el Informe Técnico de Comprobación adjuntado como Anexo II.

ANEXO I: Relación provisional de entidades propuestas como beneficiarias.
ANEXO II: Informe técnico de comprobación.

SEGUNDO: Conceder a las entidades interesadas un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de esta propuesta en el BOP para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015.

La presentación de la documentación que corresponda se realizará a través de la Plataforma para la presentación de documentación, accesible a través de la Oficina Virtual en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Informar a las entidades beneficiarias sobre la necesidad de aportar la certificación técnica de inexistencia de doble medición, doble certificación o doble financiación en los términos señalados en el informe técnico de comprobación, a todas las comunidades de propietarios en las que concurran actuaciones de rehabilitación energética y las de la instalación de ascensores, cuando se produzca la resolución de concesión de subvención y aceptación.

Conforme al artículo 14 de las Bases Reguladoras la notificación a los interesados se realizará mediante publicación en el Tablón de anuncio de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, así como en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Así mismo, se publicará en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
EL JEFE DE SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA
Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
Fdo.: José Julián Espinosa López de Viota

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

ANEXO I

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viola
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16
Página: 4/25

ANEXO I. RELACIÓN DE SUBVENCIONES PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN.

Comunidad	Presupuesto solicitado	PEM obra máx.	Obra con GG+BI+IVA	Honorarios IVA incl.	Gestión IVA incl.	PRESUPUESTO VALIDADO Y SUBVENCIÓN A CONCEDER
C/ Cigüeña 2-8	205.526,83 €	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 10	255.745,05 €	170.000,00 €	222.530,00 €	14.000,00 €	6.050,00 €	242.580,00 €
C/ Cigüeña 12-18	205.696,87 €	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 20	255.745,05 €	170.000,00 €	222.530,00 €	14.000,00 €	6.050,00 €	242.580,00 €
C/ Cigüeña 22-28	205.526,83 €	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 30-36	205.989,08 €	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 38-44	205.067,54 €	107.500,00 €	140.717,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	158.267,50 €
C/ Cigüeña 46-52	205.703,01 €	107.500,00 €	140.717,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	158.267,50 €
C/ Cigüeña 54-60	205.834,28 €	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
TOTAL		1.107.500,00 €	1.449.717,50 €	108.500,00 €	54.450,00 €	1.612.667,50 €

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

ANEXO II

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · http://www.sevilla.org/urbanismo/

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y VIVIENDA SOCIAL
Expte.: 10/2025-Ayudas ERRP
(piezas separadas P.S. n.º 1 a P.S. n.º 9)

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "NAZARETPAJARITO-C/CIGÜEÑA"

ASUNTO: Solicitud de comprobación de la Sección de Económica de la Gerencia de Vivienda Social de Urbanismo y Medio Ambiente. Propuesta técnica dirigida a la Comisión de Valoración.

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE

En atención a la solicitud de informe de comprobación formulada por la sección Económica de Vivienda Social de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a los presupuestos presentados por las nueve comunidades de propietarios acogidas a la convocatoria de subvenciones para la instalación de ascensores en el ERRP Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña (expediente 10/2025, piezas separadas 1 a 9), este Servicio emite el presente informe técnico de comprobación y propuesta de valoración económica.

El objeto es analizar la razonabilidad del coste de las obras propuestas, la necesidad de las unidades presupuestadas, las mediciones y los precios unitarios y, como resultado, proponer a la Comisión de Valoración los importes máximos de obra que se estiman subvencionables por comunidad, así como informar sobre los honorarios técnicos y los gastos de gestión solicitados.

Las nueve comunidades responden a dos tipologías: siete bloques «H» (2–8, 12–18, 22–28, 30–36, 38–44, 46–52 y 54–60), en los que el ascensor exterior no requiere modificar el trazado de escaleras; y dos edificios «en pastilla» (10 y 20), que exigen modificar dicho trazado y presentan una intervención de mayor entidad.

En las comunidades 38–44 y 46–52 concurren, además, obras de rehabilitación energética ya iniciadas, financiadas mediante ayudas del programa Next Generation, cuyos proyectos fueron reformados para separar la instalación del ascensor de aquella línea de financiación. Esta circunstancia exige una comprobación específica de las posibles coincidencias entre partidas, mediciones y conceptos de ambos proyectos.

1.1. Importes iniciales de las solicitudes y honorarios ofertados

Se relacionan los importes de obras y gestión inicialmente solicitados y los honorarios efectivamente ofertados por el equipo técnico BAUM, conforme a las aclaraciones ya aportadas por las comunidades. Todas las cantidades incluyen IVA y se incorporan como antecedente económico, sin prejuzgar su subvencionabilidad.

Comunidad	Obras inicialmente solicitadas (IVA incl.)	Honorarios técnicos ofertados (IVA incl.)	Gestión solicitada (IVA incl.)	TOTAL de referencia inicial
C/ Cigüeña 2–8	187.976,83 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.526,83 €
C/ Cigüeña 10	235.695,05 €	14.000,00 €	6.050,00 €	255.745,05 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 172 de un total de 199
Página 6 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

C/ Cigüeña 12–18	188.146,87 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.696,87 €
C/ Cigüeña 20	235.695,05 €	14.000,00 €	6.050,00 €	255.745,05 €
C/ Cigüeña 22–28	187.976,83 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.526,83 €
C/ Cigüeña 30–36	188.439,08 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.989,08 €
C/ Cigüeña 38–44	187.517,54 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.067,54 €
C/ Cigüeña 46–52	188.153,01 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.703,01 €
C/ Cigüeña 54–60	188.284,28 €	11.500,00 €	6.050,00 €	205.834,28 €
TOTAL	**1.787.884,54 €**	**108.500,00 €**	**54.450,00 €**	**1.950.834,54 €**

La referencia económica inicial asciende a 1.950.834,54 €: obras, 1.787.884,54 €; honorarios, 108.500,00 €; y gestión, 54.450,00 €.

2. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

- Presupuestos de obra aportados por las comunidades y comprobaciones económicas efectuadas por este Servicio, con verificación individualizada de las cantidades, precios unitarios e importes resultantes de los ajustes.
- Proyectos básicos y de ejecución para la instalación de ascensores y ofertas adjudicatarias correspondientes a cada comunidad, formalizadas por PRAES y REMANSUR, según el caso.
- Proyectos reformados de rehabilitación de las comunidades 38–44 y 46–52, a los solos efectos de detectar posibles solapamientos con las nuevas actuaciones del ascensor.
- Convocatoria específica de ayudas (expediente 10/2025), documentación económica y actas aportadas inicialmente por las nueve comunidades, antecedentes técnicos del Servicio y referencias públicas de precios de construcción.

La identificación de cada partida revisada, sus mediciones, precios e importes se fundamenta en la comprobación técnica de las unidades de obra y en las sumas de los presupuestos resultantes de los ajustes. El Anexo I recoge los conceptos comprobados.

3. METODOLOGÍA GENERAL DE COMPROBACIÓN Y AJUSTE

3.1. Comparación entre edificios equivalentes

El criterio principal de valoración ha consistido en el análisis comparativo de los precios unitarios correspondientes a partidas de obra equivalentes, incluidas en los presupuestos presentados para las nueve comunidades de propietarios objeto de la convocatoria.

De estas nueve comunidades, siete corresponden a edificios de tipología constructiva en H, en los que la instalación del ascensor se proyecta sin modificación del trazado de la escalera existente, mientras que las dos restantes, correspondientes a C/ Cigüeña 10 y 20, presentan una tipología constructiva denominada en pastilla, cuya configuración requiere la modificación del núcleo de escaleras para posibilitar la instalación del ascensor.

Esta diferenciación resulta fundamental para la valoración, dado que, aunque todos los edificios se encuentran situados en una misma calle y presentan una problemática de accesibilidad común, existen diferencias morfológicas y constructivas entre ambas tipologías que

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		**Página**	2/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		**Página**	7/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 173 de un total de 199
Página 7 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

condicionan las soluciones proyectadas, las mediciones y los costes de ejecución de determinadas unidades de obra.

Dentro de cada tipología, la similitud de las características arquitectónicas y constructivas, la utilización de materiales equivalentes, las soluciones técnicas prácticamente coincidentes y la intervención del mismo equipo proyectista permiten establecer una comparación especialmente representativa de los costes de ejecución.

Asimismo, las ofertas presentadas por las empresas constructoras PRAES y REMANSUR permiten contrastar precios entre diferentes empresas y, especialmente, identificar diferencias significativas entre los precios unitarios ofertados por una misma constructora para partidas de idénticas o muy similares características, sin que en determinados casos se aprecien circunstancias técnicas o constructivas que justifiquen suficientemente dichas variaciones.

Este análisis se complementa con la experiencia acumulada por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación en la valoración y seguimiento de actuaciones similares, así como con el conocimiento de los costes habituales de ejecución derivados de los proyectos de rehabilitación y mejora de la accesibilidad tramitados ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Igualmente, se han tenido en consideración las consultas realizadas a profesionales con acreditada experiencia en el sector de la construcción y rehabilitación de edificios.

La valoración efectuada no responde a la aplicación sistemática del menor precio ofertado, sino a la determinación de precios unitarios técnicamente razonables y económicamente proporcionados, atendiendo a las características y prestaciones de cada partida, sus mediciones, las condiciones particulares de ejecución y las referencias económicas disponibles.

En consecuencia, las diferencias detectadas han motivado una revisión individualizada de aquellas partidas cuyos precios se consideran elevados, proponiéndose los ajustes que se estiman justificados, con objeto de determinar un presupuesto de ejecución material adecuado al alcance real de las actuaciones y a los costes razonables de mercado, a efectos de establecer las cuantías máximas subvencionables que se someten a la consideración de la Mesa de Valoración.

3.2. Comprobación mediante bases de precios de referencia

Cuando no existe un precio suficientemente homologable entre comunidades, el contraste se realiza con bases oficiales o de reconocido uso profesional: Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA, Junta de Andalucía, actualización enero de 2024), Generador de Precios de Rehabilitación de CYPE, PREOC 2026 y, como referencia complementaria de disponibilidad y comparación, BEDEC del ITeC. La utilización de cada base exige comprobar la equivalencia de materiales, prestaciones, rendimientos, medios auxiliares y ámbito territorial.

Para referencias anteriores a 2026 se contempla la actualización hasta el período de valoración mediante el IPC acumulado del INE y, sobre el resultado, una holgura técnica del 10 % para pequeñas variaciones de rendimientos, condiciones locales y desvíos ordinarios. Los precios ya fechados en 2026 no se actualizan de nuevo ni se acumulan incrementos ya incluidos en los bancos consultados.

3.3. Depuración de conceptos, mediciones y soluciones alternativas

Se propone cuantificar en cero las unidades no indispensables para la instalación y puesta en servicio del ascensor, las no subvencionables por su alcance, las prestaciones ya incluidas de

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 174 de un total de 199
Página 8 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

manera expresa en otras partidas y aquellas que representan soluciones alternativas incompatibles entre sí. En las anotaciones se distingue entre la exclusión completa de una unidad, el ajuste de una medición y la corrección de un precio unitario.

Asimismo, se revisan mediciones que exceden la superficie físicamente afectada o el ámbito elegible de la actuación, a partir de planos, definición de las unidades y comparación de inmuebles con dimensiones prácticamente iguales. La coincidencia tipológica es un indicio técnico, no una sustitución de la medición geométrica concreta.

A efectos de la valoración se distinguen tres tipos de corrección: (I) ajuste de precios unitarios por contraste con obras equivalentes o referencias de mercado; (II) supresión de unidades no subvencionables, alternativas o comprendidas en otras partidas, que quedan con medición cero; y (III) rectificación de mediciones o superficies que exceden del ámbito material de la intervención. En cada caso prevalecen la definición de la unidad de obra, los planos y el alcance elegible de la actuación.

3.4. Capítulo de Seguridad y Salud

Se constata una elevada disparidad entre los importes ofertados para la implantación y seguimiento de las medidas de seguridad y salud en bloques H de tamaño, duración y medios previsibles similares. La valoración ofrecida como importe global no presenta un desglose de mediciones suficiente para justificar diferencias tan acusadas. Consideradas la entidad de las actuaciones, la comparación entre comunidades y su peso porcentual respecto de la obra, se fija para los bloques H un importe de referencia de 3.100,00 € de PEM por comunidad, sin perjuicio de la ejecución efectiva de todas las obligaciones preventivas legalmente exigibles. Para los edificios en pastilla se conserva su análisis específico, en atención a la mayor complejidad de los trabajos en escaleras.

4. ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA LOS SIETE EDIFICIOS TIPO H

4.1. Homogeneidad de las actuaciones

Los bloques tipo H de la calle Cigüeña presentan una configuración edificatoria sustancialmente equivalente, con el nuevo ascensor exterior adosado, sin sustitución general del trazado de la escalera. Las diferencias de precios y mediciones observadas entre sus presupuestos no se corresponden siempre con diferencias técnicas significativas. Además de la comparación de precios ofertados para los mismos trabajos, se han contrastado partidas de albañilería, estructura, carpinterías, revestimientos y acabados con los valores de mercado de referencia.

4.2. Relación de conceptos objeto de depuración

Las principales supresiones y limitaciones comprobadas se sistematizan a continuación, con indicación de los códigos presupuestarios afectados. Su aplicación se circunscribe a las unidades realmente previstas en cada comunidad y a su alcance concreto:

Códigos / partidas	Motivo técnico de valoración
04.01 y 04.02 · Cerramientos con paneles y acabados del ascensor	Se propone su exclusión cuando el cerramiento ya se encuentra descrito y comprendido en el suministro de estructura y revestimiento del ascensor (12.01). Se evita doble cómputo.
11.01 y 11.02 · Automatismos, bucle magnético y videoportero	Se excluyen en la valoración propuesta en los bloques anotados cuando su alcance no es imprescindible o no se acredita como parte necesaria de la supresión de barreras en la actuación subvencionada.
14.04, 14.07, 14.18 · Peldaños, levantado/reposición de pavimento y	Se revisa su necesidad concreta y se evita valorar actuaciones generales de mejora o trabajos ya comprendidos en otras partidas. Su aplicación no es

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 175 de un total de 199
Página 9 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

tratamiento de huellas	idéntica en todas las comunidades.
15.01, 15.20 y 16.01 · Carpinterías, reparación de ventanas y acristalamiento	Se evita la financiación simultánea de sustitución de ventana y reparación/reubicación de la existente, comprobando el acristalamiento vinculado y la solución efectivamente prevista.
15.16 y 15.17 · Pintado de pasamanos	Se excluyen según los casos cuando son prestaciones no indispensables o ajenas al alcance estrictamente subvencionable.
01.10, 05.02, 14.12 y, en su caso, 16.01	Se ajustan mediciones de arquetas, faldones, solerías, vidrios u otras superficies en que la propuesta supera la cantidad justificable o la extensión de la obra.

4.3. Identificación de precios unitarios reajustados

Entre las unidades cuyos precios se han contrastado o reajustado figuran, según la comunidad, arquetas prefabricadas (02.04); reparación de viguetas, refuerzos y anclajes metálicos (03.01, 03.05 y 03.06); tabiquerías de yeso laminado (04.05); impermeabilizaciones (05.04); repasos de yeso (14.09); reparación de solerías (14.12); solados de terrazo (14.15); carpinterías (15.01); y pinturas (17.01). En 38–44 y 46–52 se han contrastado además otras unidades específicas de conexiones, mochetas, falsos techos y adecuaciones puntuales, conforme a las mediciones y prestaciones efectivas.

Las discrepancias detectadas se han valorado comparando, siempre que resulta técnicamente procedente, precios de unidades equivalentes en la propia calle y de la misma empresa, y contrastándolos con las bases de costes y las condiciones de ejecución. Los importes adoptados por partida se recogen en el Anexo I.

4.4. Resultado comparado y límite general propuesto

Comunidad	Contratista	PEM oferta	PEM comprobado y ajustado	Reducción
C/ Cigüeña 2–8	PRAES	143.916,31 €	109.811,30 €	23,70 %
C/ Cigüeña 12–18	PRAES	143.700,00 €	108.293,44 €	24,64 %
C/ Cigüeña 22–28	PRAES	143.603,39 €	108.509,59 €	24,44 %
C/ Cigüeña 30–36	PRAES	143.956,51 €	109.317,36 €	24,06 %
C/ Cigüeña 38–44	REMANSUR	143.252,51 €	106.564,89 €	25,61 %
C/ Cigüeña 46–52	REMANSUR	143.737,97 €	107.056,24 €	25,52 %
C/ Cigüeña 54–60	REMANSUR	143.838,26 €	110.256,11 €	23,35 %

La comprobación económica arroja reducciones de magnitud semejante en los cinco edificios H ordinarios. Con el fin de establecer una referencia homogénea que permita pequeñas diferencias de medición y eventualidades de ejecución justificadas, sin financiar unidades ajenas a la accesibilidad ni trabajos duplicados, se propone a la Mesa de Valoración un presupuesto máximo subvencionable de 110.500,00 € de PEM por comunidad. Este límite, ligeramente superior a los importes resultantes de la valoración, no supone reconocimiento automático de gasto.

4.5. Tratamiento especial de C/ Cigüeña 38–44 y 46–52

En estas comunidades las obras de rehabilitación energética financiadas con ayudas Next Generation están iniciadas, y los proyectos de aquella intervención fueron reformados para extraer del objeto de financiación las partidas del ascensor. La mera exclusión de la unidad «ascensor» no garantiza, por sí sola, que todos los trabajos auxiliares y de fachada, redes, remates y acabados hayan quedado separados. Es indispensable evitar que una misma prestación o medición se valore en ambos expedientes.

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		**Página**	5/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		**Página**	10/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Del contraste entre la nueva actuación y las obras de rehabilitación se han advertido, de forma inmediata, tres unidades que ya integran el alcance de la intervención energética y que se consignan a cero en los presupuestos valorados del ascensor: 01.12 «Reordenación de instalaciones en fachadas afectadas por la instalación del ascensor»; 07.05 «Sustitución de cuadro eléctrico de zonas comunes»; y 14.08 «Reparación puntual de elementos constructivos de fachadas». Estas exclusiones se plantean sin perjuicio del examen de otros solapes parciales.

Se propone exigir, previamente a la aprobación definitiva de las partidas de estos dos expedientes, certificación técnica expresa y motivada de los arquitectos responsables —coincidentes en ambas intervenciones— acreditando la inexistencia de doble medición, doble certificación o doble financiación. La certificación deberá identificar, por código, descripción, ámbito y cantidad, qué trabajos corresponden al proyecto reformado de rehabilitación y cuáles al nuevo proyecto del ascensor, incluyendo los trabajos ejecutados, pendientes o ya certificados.

Considerando el estado de las obras energéticas ya iniciadas, las unidades que corresponden a dichas intervenciones y la necesidad de prevenir solapamientos, se propone para las comunidades de C/ Cigüeña 38–44 y 46–52 un límite especial de 107.500,00 € de PEM por comunidad, inferior al máximo general de 110.500,00 € de los restantes edificios H.

5. ANÁLISIS SEPARADO DE LOS EDIFICIOS EN PASTILLA: C/ CIGÜEÑA 10 Y 20

Los números 10 y 20 responden a la tipología denominada «en pastilla». Su instalación de ascensor precisa modificar el trazado del núcleo de escaleras y adaptar los accesos y desembarcos, lo que implica demoliciones, reposiciones y trabajos estructurales de mayor envergadura. Esta diferencia morfológica y de procedimiento constructivo explica que sus presupuestos sean notablemente superiores a los de tipo H.

En una primera fase se han revisado las unidades comunes con los edificios H, trasladando como referencia los precios que resultan verdaderamente homologables. Otras partidas requieren valoración singular por las condiciones específicas del desmontaje y modificación de la escalera, por la geometría y accesibilidad de la intervención o por las prestaciones exigidas.

En una segunda fase se han enfrentado los presupuestos de Cigüeña 10 y 20 entre sí. Se trata de dos edificios muy próximos de la misma calle, con la misma empresa constructora (PRAES), el mismo equipo técnico y soluciones y mediciones similares. Pese a ello se aprecian discrepancias importantes en partidas equivalentes, que aconsejan adoptar una referencia media razonada y contextualizada, con un margen acotado para pequeñas eventualidades, sin aplicar mecánicamente una media aritmética cuando difiera el contenido de las unidades.

Tras el contraste de precios y la exclusión de conceptos no subvencionables, las sumas de unidades y mediciones ajustadas arrojan un PEM valorado de 168.714,34 € para Cigüeña 10 y de 168.456,56 € para Cigüeña 20. Considerando la mayor complejidad de estas obras, la evaluación conjunta de sus partidas y el margen limitado necesario ante pequeñas desviaciones, se propone a la Mesa un límite máximo homogéneo de 170.000,00 € de PEM para cada edificio en pastilla.

Ambos importes comprobados quedan por debajo del límite propuesto de 170.000,00 € de PEM. Las diferencias hasta ese máximo constituyen únicamente previsión para pequeñas contingencias subvencionables; su reconocimiento y posterior abono estarán sujetos a las condiciones de concesión y a la justificación del gasto efectivamente realizado.

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 177 de un total de 199
Página 11 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

6. COMPROBACIÓN ARITMÉTICA, LÍMITES Y PROPUESTA ECONÓMICA DE OBRA

La suma del PEM de las nueve ofertas adjudicatarias asciende a 1.365.126,28 €. Tras la comprobación individualizada de partidas, la corrección de mediciones y precios y la exclusión de conceptos no elegibles, las sumas de los presupuestos técnicamente valorados ascienden a 1.096.979,83 € de PEM, lo que supone una reducción conjunta de 268.146,45 €.

Los techos de obra se formulan sobre PEM y se expresan también con el 13 % de gastos generales, el 6 % de beneficio industrial y el 10 % de IVA, aplicados según la estructura de los presupuestos examinados. No se confunden con los topes generales de la convocatoria ni con las cuantías definitivas a conceder.

Grupo	PEM máximo por comunidad	GG (13 %) + BI (6 %) + IVA (10 %)
H ordinarios (2–8, 12–18, 22–28, 30–36, 54–60)	110.500,00 €	144.644,50 €
H en rehabilitación iniciada (38–44 y 46–52)	107.500,00 €	140.717,50 €
Pastilla (10 y 20)	170.000,00 €	222.530,00 €

Estos máximos se proponen a la Comisión con fundamento en el análisis previo de unidades y mediciones.

7. HONORARIOS TÉCNICOS Y GASTOS DE GESTIÓN

En cuanto a los honorarios técnicos ofertados por BAUM, se consideran adecuados los importes de 11.500,00 € por edificio H y de 14.000,00 € por edificio en pastilla, IVA incluido. Dichas cuantías coinciden con los límites máximos de honorarios subvencionables previstos expresamente en el apartado 5.1 de la convocatoria, en función de la modificación o no del núcleo de escaleras. Las aclaraciones de las actas comunitarias ya han sido aportadas, por lo que no procede plantear observación de discrepancia en este informe.

Los gastos de gestión solicitados por la Real Fundación Patronato de la Vivienda de Sevilla ascienden a 5.000,00 € más el 21 % de IVA, esto es, 6.050,00 € por comunidad. Se consideran adecuados en atención a la compleja problemática administrativa, técnica y social asociada a comunidades de propietarios situadas en una zona residencial degradada: coordinación de numerosos propietarios, acompañamiento y asesoramiento, tramitación documental y de ayudas, seguimiento y resolución de incidencias. Su inclusión se condiciona a su efectiva prestación, elegibilidad y justificación, conforme a la convocatoria.

8. CUADRO FINAL DE IMPORTES MÁXIMOS PROPUESTOS POR COMUNIDAD

Comunidad	PEM obra máx.	Obra con GG+BI+IVA	Honorarios IVA incl.	Gestión IVA incl.	TOTAL máximo
C/ Cigüeña 2–8	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 10	170.000,00 €	222.530,00 €	14.000,00 €	6.050,00 €	242.580,00 €
C/ Cigüeña 12–18	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 20	170.000,00 €	222.530,00 €	14.000,00 €	6.050,00 €	242.580,00 €
C/ Cigüeña 22–28	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 30–36	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
C/ Cigüeña 38–44	107.500,00 €	140.717,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	158.267,50 €
C/ Cigüeña 46–52	107.500,00 €	140.717,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	158.267,50 €
C/ Cigüeña 54–60	110.500,00 €	144.644,50 €	11.500,00 €	6.050,00 €	162.194,50 €
TOTAL	1.107.500,00 €	1.449.717,50 €	108.500,00 €	54.450,00 €	1.612.667,50 €

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 178 de un total de 199
Página 12 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

La propuesta económica tiene carácter de límite máximo por comunidad y no constituye un abono automático. El importe máximo conjunto que se propone a la Comisión de Valoración asciende a 1.612.667,50 €, integrado por 1.449.717,50 € de obra con gastos generales, beneficio industrial e IVA, 108.500,00 € de honorarios técnicos y 54.450,00 € de gastos de gestión, todos ellos con IVA. Su eventual aprobación queda sometida a los límites y conceptos subvencionables de la convocatoria y a las competencias de los órganos correspondientes.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y ABONO POSTERIOR

La valoración inicial y los importes máximos concedidos, en su caso, se encuentran sujetos al régimen de justificación previsto en las bases y la convocatoria. Una vez ejecutados y finalizados los trabajos, cada comunidad deberá acreditar el gasto real de las actuaciones subvencionables y el cumplimiento de las condiciones de concesión mediante la documentación técnica y económica exigida.

El segundo abono de la ayuda, previsto tras la finalización de las obras, quedará condicionado a la presentación y comprobación de la justificación final. Si el coste subvencionable efectivamente ejecutado y acreditado es inferior al considerado para la concesión, procederá la regularización que corresponda, sin que el máximo propuesto constituya importe exigible por el mero hecho de haber sido reconocido en la resolución inicial.

10. CONCLUSIONES Y PROPUESTA A LA MESA DE VALORACIÓN

Por lo expuesto, este Servicio considera técnicamente justificado formular a la Comisión de Valoración la siguiente propuesta:

1. Tomar como fundamento técnico de la valoración la comprobación individualizada de precios unitarios, mediciones y conceptos, con las exclusiones, rectificaciones y reservas indicadas en el presente informe y desarrolladas en su anexo.
2. Proponer, para las cinco comunidades H ordinarias (2–8, 12–18, 22–28, 30–36 y 54–60), un máximo de obra de 110.500,00 € de PEM por comunidad; para Cigüeña 38–44 y 46–52, un máximo especial de 107.500,00 € de PEM; y para los edificios en pastilla 10 y 20, un máximo de 170.000,00 € de PEM por comunidad.
3. Incluir sobre dichos límites, como referencia de presupuesto de obra, los gastos generales del 13 %, el beneficio industrial del 6 % y el IVA del 10 %; y admitir como económicamente adecuados los honorarios técnicos y gastos de gestión indicados en el apartado 7.
4. Condicionar la inclusión de los conceptos potencialmente solapados de 38–44 y 46–52 a la aportación de certificación expresa de inexistencia de doble medición, certificación y financiación, firmada por los técnicos responsables de los proyectos de rehabilitación reformados y los del ascensor. Se propone excluir directamente en la valoración del ascensor los conceptos 01.12, 07.05 y 14.08 por su inclusión en la actuación energética.
5. Someter cualquier pago final y, específicamente, el segundo abono posterior a la terminación, a la acreditación y comprobación del gasto subvencionable realmente realizado.

Se emite el presente informe técnico de comprobación en respuesta a la petición del Área Económica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y se eleva, con carácter de propuesta técnica, a la Mesa de Valoración, a los efectos de su examen y consideración, sin sustituir la resolución que deba adoptar el órgano competente.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 179 de un total de 199
Página 13 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente
NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

Anexo I: relación de unidades con precios o mediciones comprobados y conceptos excluidos.
Anexo II: fuentes de referencia y criterios de interpretación.

Es cuanto tiene que informar a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA ARQUITECTA.
Fdo.: Eva Abascal Castañeda

VºBº EL JEFE DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
Fdo.: José Julián Espinosa López-Viota

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Página 180 de un total de 199
Página 14 de 25
CVE: BOP-SE-2026-227040
Nº 227 - martes 24 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

ANEXO I.

RELACIÓN DE ANOTACIONES Y PARTIDAS OBJETO DE VALORACIÓN

NODO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

ANEXO I. Relación de anotaciones y partidas objeto de valoración

Se recoge, agrupada por comunidad, la relación de unidades presupuestarias objeto de comprobación o rectificación. Para cada una se identifican el código y concepto, la medición, el precio unitario adoptado y el importe resultante. La inclusión en esta relación no implica que toda discrepancia sea una duplicidad: la causa de exclusión o rectificación debe interpretarse conjuntamente con la descripción íntegra de las prestaciones y con la motivación técnica del informe.

Claves: EXC. = unidad cuya medición se fija en cero; MED. = cantidad o superficie ajustada por exceso respecto del ámbito de obra; PREC. = precio unitario corregido o contrastado; REV. = otras rectificaciones puntuales. La coincidencia de dos criterios se indica de forma acumulada.

C/ Cigüeña 2–8 | BLOQUE H | 27 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	478,43	956,86	MED.
02.04	ARQUETA PREFABRICADA CON REJILLA	u	1,00	630,72	630,72	PREC.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
03.05	REFUERZO ESTRUCTURAL	kg	1.097,40	4,60	5.048,04	PREC.
03.06	ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A MURO HORMIGÓN O FÁBRICA	kg	194,72	6,70	1.304,62	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	94,90	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	243,99	0,00	EXC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	55,68	43,90	2.444,35	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	88,94	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,38	289,52	MED.
05.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE CORNISA CON MEMBRANA LÍQUIDA	m2	5,50	67,03	368,67	PREC.
07.05	SUSTITUCIÓN DE CUADRO ELECTRICO DE ZONAS COMUNES EN UN BLOQUE DE	ud	1,00	725,67	725,67	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.370,32	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.395,53	0,00	EXC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	141,69	0,00	EXC.
14.07	AC10 - LEVANTADO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTOS	m2	0,00	160,96	0,00	EXC.
14.09	REPASO EN PAREDES Y TECHOS, YESO	m2	122,50	12,60	1.543,50	PREC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	73,75	2.419,74	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	57,60	15,12	870,91	PREC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	5,28	395,34	2.087,40	PREC.
15.16	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS DE MADERA	ml	0,00	12,36	0,00	EXC.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 11/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 16/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

15.17	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS METALICO	ml	0,00	13,81	0,00	EXC.
15.20	REPARACIÓN, AJUSTE Y REUBICACION DE VENTANA	m2	0,00	58,06	0,00	EXC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	3,70	88,15	326,16	MED.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	406,57	7,62	3.098,06	PREC.
21.01	SEGUIMIENTO E IMPLANTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD	ud	1,00	3.100,00	3.100,00	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 12–18 | BLOQUE H | 23 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	478,43	956,86	MED.
02.04	ARQUETA PREFABRICADA CON REJILLA	u	2,00	630,72	1.261,44	PREC.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
03.05	REFUERZO ESTRUCTURAL	kg	1.081,68	4,60	4.975,73	PREC.
03.06	ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A MURO HORMIGÓN O FÁBRICA	kg	194,72	6,70	1.304,62	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	94,90	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	243,99	0,00	EXC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	64,68	43,90	2.839,45	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	88,94	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,38	289,52	MED.
05.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE CORNISA CON MEMBRANA LÍQUIDA	m2	5,50	67,03	368,67	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.370,32	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.395,53	0,00	EXC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	141,69	0,00	EXC.
14.07	AC10 - LEVANTADO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTOS	m2	0,00	160,96	0,00	EXC.
14.09	REPASO EN PAREDES Y TECHOS, YESO	m2	122,50	12,60	1.543,50	PREC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	73,75	2.419,74	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	57,60	15,12	870,91	PREC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	0,00	395,34	0,00	EXC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	0,00	88,15	0,00	EXC.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	346,57	7,62	2.640,86	PREC.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 12/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57 / 06/11/2026 11:31:00

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 17/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

21.01	SEGUIMIENTO E IMPLANTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD	ud	1,00	3.100,00	3.100,00	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 22–28 | BLOQUE H | 29 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	479,91	959,82	MED.
01.12	REORDENACION DE INSTALACIONES EN FACHADAS AFECTADAS POR INSTALAC	ud	1,00	948,78	948,78	PREC.
02.04	ARQUETA PREFABRICADA CON REJILLA	u	1,00	630,72	630,72	PREC.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
03.05	REFUERZO ESTRUCTURAL	kg	1.081,68	4,60	4.975,73	PREC.
03.06	ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A MURO HORMIGÓN O FÁBRICA	kg	194,72	6,70	1.304,62	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	95,19	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	244,74	0,00	EXC.
04.04	RECRECIDO DE MOCHETA CON CITARA DE L/P	m2	8,64	30,98	267,67	PREC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	54,48	43,90	2.391,67	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	89,21	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,60	290,40	MED.
05.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE CORNISA CON MEMBRANA LÍQUIDA	m2	5,50	67,03	368,67	PREC.
07.05	SUSTITUCIÓN DE CUADRO ELECTRICO DE ZONAS COMUNES EN UN BLOQUE DE	ud	1,00	725,67	725,67	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.374,55	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.399,84	0,00	EXC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	142,13	0,00	EXC.
14.07	AC10 - LEVANTADO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTOS	m2	0,00	161,45	0,00	EXC.
14.09	REPASO EN PAREDES Y TECHOS, YESO	m2	122,50	12,60	1.543,50	PREC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	73,75	2.419,74	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	0,00	15,12	0,00	EXC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	4,84	395,34	1.913,45	PREC.
15.16	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS DE MADERA	ml	0,00	12,40	0,00	EXC.
15.17	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS METALICO	ml	0,00	13,85	0,00	EXC.
15.20	REPARACIÓN, AJUSTE Y REUBICACION DE VENTANA	m2	0,00	58,24	0,00	EXC.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 13/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 18/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	0,00	88,42	0,00	EXC.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	406,57	7,62	3.098,06	PREC.
21.01	SEGUIMIENTO E IMPLANTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD	ud	1,00	3.100,00	3.100,00	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 30–36 | BLOQUE H | 20 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	466,51	933,02	MED.
02.04	ARQUETA PREFABRICADA CON REJILLA	u	1,00	630,72	630,72	PREC.
03.05	REFUERZO ESTRUCTURAL	kg	1.249,36	4,60	5.747,06	PREC.
03.06	ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A MURO HORMIGÓN O FÁBRICA	kg	194,72	6,70	1.304,62	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	92,53	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	237,92	0,00	EXC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	54,48	43,90	2.391,67	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	86,72	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	70,58	282,32	MED.
05.04	IMPERMEABILIZACIÓN DE CORNISA CON MEMBRANA LÍQUIDA	m2	5,50	67,03	368,67	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.336,19	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.360,77	0,00	EXC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	138,16	0,00	EXC.
14.09	REPASO EN PAREDES Y TECHOS, YESO	m2	122,50	12,60	1.543,50	PREC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	73,75	2.419,74	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	0,00	15,12	0,00	EXC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	4,84	395,34	1.913,45	PREC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	0,00	85,95	0,00	EXC.
21.01	SEGUIMIENTO E IMPLANTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD	ud	1,00	3.100,00	3.100,00	PREC.
20.01.01	CONJUNTO DE ENSAYOS DE CONTROL NECESARIOS (OBLIGATORIOS)	ud	1,00	925,33	925,33	ARITM.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRvGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 14/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
06/11/2026 11:31:00

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 19/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

Código Seguro De Verificación | jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por | Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones |
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página | Firmado | 19/11/2026 17:59:16
20/25

Código Seguro De Verificación | KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==
Firmado Por | Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones |
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==
Página | Firmado | 06/11/2026 11:31:00
15/20

C/ Cigüeña 38–44 | BLOQUE H | 23 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	448,82	897,64	MED.
01.12	REORDENACION DE INSTALACIONES EN FACHADAS AFECTADAS POR INSTALAC	ud	0,00	948,78	0,00	EXC.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	173,60	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	201,30	0,00	EXC.
04.04	RECRECIDO DE MOCHETA CON CITARA DE L/P	m2	8,64	30,98	267,67	PREC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	54,48	43,90	2.391,67	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	49,07	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,60	290,40	MED.
07.05	SUSTITUCIÓN DE CUADRO ELECTRICO DE ZONAS COMUNES EN UN BLOQUE DE	ud	0,00	725,67	0,00	EXC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	491,86	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	2.814,00	0,00	EXC.
12.03	TRABAJOS DE CONEXION ASCENSOR	ud	1,00	1.130,74	1.130,74	PREC.
13.03	ENFOSCADO + CAPA DE 3 MM DE ESPESOR CON MORTERO ACRILICO	m2	5,00	37,48	187,40	REV.
14.01	AC3 - FALSO TECHO NUCLEO DE COMUNICACION	m2	54,10	42,15	2.280,32	PREC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	127,39	0,00	EXC.
14.05	AC10 - INSTALACION DE RAMPA / MESETA	m2	5,00	191,45	957,25	PREC.
14.08	REPARACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE FACHADAS	ud	0,00	27,89	0,00	EXC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	46,50	1.525,67	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	0,00	15,12	0,00	EXC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	3,70	85,95	318,02	PREC. / MED.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	446,57	7,62	3.402,86	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 46–52 | BLOQUE H | 24 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	448,82	897,64	MED.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla
Diputación Sevilla

Código Seguro De Verificación | jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por | Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones | Página | Firmado | Estado | 19/11/2026 17:59:16 | Fecha y hora
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ== | 21/25

Código Seguro De Verificación | KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por | Jose Julian Espinosa Lopez-Viota | Firmado | 06/11/2026 12:53:57
Eva Mª Abascal Castañeda | Firmado | 06/11/2026 11:31:00
Observaciones | Página | 16/20
Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithytoXg==

01.12	REORDENACION DE INSTALACIONES EN FACHADAS AFECTADAS POR INSTALAC	ud	0,00	948,78	0,00	EXC.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	173,60	0,00	EXC.
04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	201,30	0,00	EXC.
04.04	RECRECIDO DE MOCHETA CON CITARA DE L/P	m2	8,64	30,98	267,67	PREC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	54,48	43,90	2.391,67	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	49,07	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,60	290,40	MED.
07.05	SUSTITUCIÓN DE CUADRO ELECTRICO DE ZONAS COMUNES EN UN BLOQUE DE	ud	0,00	725,67	0,00	EXC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	491,86	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	2.814,00	0,00	EXC.
12.03	TRABAJOS DE CONEXION ASCENSOR	ud	1,00	1.130,74	1.130,74	PREC.
14.01	AC3 - FALSO TECHO NUCLEO DE COMUNICACION	m2	49,10	42,15	2.069,57	PREC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	127,39	0,00	EXC.
14.05	AC10 - INSTALACION DE RAMPA / MESETA	m2	5,00	191,45	957,25	PREC.
14.08	REPARACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE FACHADAS	ud	0,00	27,89	0,00	EXC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	46,50	1.525,67	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	0,00	15,12	0,00	EXC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	0,00	486,64	0,00	EXC.
15.20	REPARACIÓN, AJUSTE Y REUBICACION DE VENTANA	m2	6,00	58,06	348,36	PREC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	0,00	85,95	0,00	PREC. / MED.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	346,57	7,62	2.640,86	PREC.
01.07	DEMOLICIÓN DE TABIQUE DE L/ HUECO SENCILLO, C. MANUAL, T. VERT.	m2	19,00	63,95	1.215,05	MED.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 54–60 | BLOQUE H | 24 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
01.10	SUSTITUCIÓN DE ARQUETA ENTERRADO DE HORMIGÓN.	ud	2,00	448,82	897,64	MED.
03.01	REPARACIÓN ARM. INF. VIGUETAS CON MORTERO DE REPARACIÓN	m	2,00	106,77	213,54	PREC.
04.01	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	173,60	0,00	EXC.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla
Diputación Sevilla

04.02	AC2 - CERRAMIENTO PANELES POLIESTIRENO EXPANDIDO + PEINES DE FIJACIÓN	m2	0,00	201,30	0,00	EXC.
04.04	RECRECIDO DE MOCHETA CON CITARA DE L/P	m2	8,64	30,98	267,67	PREC.
04.05	TABIQUE SIMPLE PL. YESO LAMINADO 15+46+15	m2	74,64	43,90	3.276,70	PREC.
04.10	APERTURA DE HUECO EN TABICÓN DE LADRILLO HUECO 7 cm	m2	0,00	49,07	0,00	EXC.
05.02	AC8 - FALDÓN DE CHAPA CONFORMADA DE ALUMINIO	m2	4,00	72,60	290,40	MED.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	491,86	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	2.814,00	0,00	EXC.
12.03	TRABAJOS DE CONEXION ASCENSOR	ud	1,00	1.130,74	1.130,74	PREC.
14.01	AC3 - FALSO TECHO NUCLEO DE COMUNICACION	m2	54,10	42,15	2.280,32	PREC.
14.04	SUSTITUCIÓN DE HUELLA Y TABICA DE ESCALERA	ml	0,00	127,39	0,00	EXC.
14.05	AC10 - INSTALACION DE RAMPA / MESETA	m2	5,00	191,45	957,25	PREC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	32,81	46,50	1.525,67	MED.
14.15	AC10 - SOLADO BALD. TERRAZO GRANO FINO	m2	38,00	64,14	2.437,32	PREC.
14.18	TRATAMIENTO SUPERFICIAL HUELLAS ESCALERAS COMUNIDAD	ml	0,00	15,12	0,00	EXC.
15.16	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS DE MADERA	ml	0,00	12,38	0,00	EXC.
15.17	PS01 - LIJADO Y PINTADO DE PASAMANOS METALICO	ml	0,00	8,61	0,00	EXC.
16.01	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO 33.1/16/33.1 CS/BE	m2	3,70	156,08	577,50	MED.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	406,57	7,62	3.098,06	MED. / PREC.
17.09	PINTURA IGNIFUGA SOBRE ELEMENTOS METALICOS	m2	38,75	28,90	1.119,88	PREC.
20.02.02	PRUEBA FUNCMT° RED EQUIPOTENCIAL	ud	1,00	122,94	122,94	REV.
20.02.16	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES	ud	1,00	262,50	262,50	REV.
01.07	DEMOLICIÓN DE TABIQUE DE L/ HUECO SENCILLO, C. MANUAL, T. VERT.	m2	19,00	63,95	1.215,05	MED.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 10 | TIPO PASTILLA | 7 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
03.06	ACERO S275JR EN PLACA DE ANCLAJE A MURO HORMIGÓN O FÁBRICA	kg	194,72	6,70	1.304,62	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.370,32	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.395,53	0,00	EXC.
14.12	REPARACIÓN, REMATE Y/O SUSTITUCION DE SOLERÍA EN ZONAS AFECTADAS	m²	71,25	241,52	17.208,30	PREC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	8,00	395,34	3.162,72	PREC.

Código Seguro De Verificación: KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 17/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
06/11/2026 11:31:00

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 22/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

15.11	CE04- TRAMPILLA ACCESO A CUBIERTA 100 X 60 CM	ud	1,00	1.752,82	1.752,82	PREC.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	270,44	7,62	2.060,75	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

C/ Cigüeña 20 | TIPO PASTILLA | 6 unidades comprobadas o ajustadas

Código	Partida / concepto presupuestario	Ud.	Medición adoptada	P. unitario adoptado (€)	Importe anotado (€)	Criterio
03.05	ESC - RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERA 5 PLANTAS	ud	0,00	6,70	0,00	EXC.
03.05	REFUERZO ESTRUCTURAL	kg	1.280,80	6,70	8.581,36	PREC.
11.01	INSTALACIÓN DE AUTOMATISMO PARA APERTURA DE PUERTA CON INSTALACI	ud	0,00	1.370,32	0,00	EXC.
11.02	INSTALACIÓN DE VIDEOPORTERO + INTERIOR	ud	0,00	1.395,53	0,00	EXC.
15.01	V01/V02 - VENTANA OSCILOBATIENTE ALUM. LACADO	m2	8,00	395,34	3.162,72	PREC.
17.01	AC4 - PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	m2	270,44	7,62	2.060,75	PREC.

Nota: relación de comprobaciones técnicas sobre las unidades de obra de esta comunidad. El alcance y la razón del ajuste se fundamentan en los apartados 3 a 5 del presente informe.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithytoXg==
Página: 18/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
06/11/2026 11:31:00

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 23/25
Estado: Firmado
Fecha y hora: 19/11/2026 17:59:16

ANEXO II.

REFERENCIAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN

NODO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación	KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	06/11/2026 12:53:57
	Eva Mª Abascal Castañeda	Firmado	06/11/2026 11:31:00
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==		

Código Seguro De Verificación	jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Julian Espinosa Lopez-Viota	Firmado	19/11/2026 17:59:16
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==		

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

NO8DO Ayuntamiento de Sevilla

ANEXO II. Referencias económicas y criterios de interpretación

Referencia	Contenido / aplicación y dirección de consulta
BCCA, Junta de Andalucía	Base de Costes de la Construcción de Andalucía; actualización de enero de 2024. https://www.juntadeandalucia.es/organismos/viviendajuventudyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/planes-instrumentos/paginas/bcca-ene-2024.html
CYPE — Rehabilitación	Generador de Precios de Rehabilitación; referencia multiparamétrica con localización de la obra. https://generadorprecios.cype.es/rehabilitacion/
PREOC 2026	Base profesional de precios de edificación y obra civil, edición 2026. https://www.preoc.es/
ITeC — BEDEC	Banco de precios y pliegos de referencia, con posibilidad de parámetros territoriales. https://itec.es/servicios/bedec/
INE — IPC	Índice de Precios de Consumo y herramienta de variación acumulada. https://www.ine.es/varipc

Los bancos de costes constituyen instrumentos de contraste y no justifican una aplicación automática a todas las unidades. Para cada tarifa resulta necesario comprobar su equivalencia técnica, año de referencia, ubicación, prestaciones y costes auxiliares, evitando computar dos veces las mismas operaciones.

El Anexo I recoge los resultados de las comprobaciones pormenorizadas realizadas sobre partidas y mediciones, sin sustituir los presupuestos originales ni las descripciones técnicas completas. Cuando el precio adoptado coincide con el originalmente ofertado, no se le atribuye una reducción inexistente; se mantiene por razones de trazabilidad de la revisión.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación: KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Eva Mª Abascal Castañeda
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KRyGM1OAIuvIQithyqtoXg==
Página: 20/20
Estado: Firmado
Fecha y hora: 06/11/2026 12:53:57
06/11/2026 11:31:00

Código Seguro De Verificación: jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Firmado Por: Jose Julian Espinosa Lopez-Viota
Observaciones:
Url De Verificación: https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzSw5gdnaItpoYYYbjakzQ==
Página: 19/11/2026 17:59:16
25/25
Estado: Firmado
Fecha y hora